

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 224-16 que eleva al Grado de Gran Cruz Placa de Plata, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella otorgada a Monseñor Dr. Rafael Bello Peguero. G. O. 10857 del 15 de septiembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 224-16

CONSIDERANDO: Que por los altos merecimientos de Monseñor Dr. Rafael Bello Peguero, el Poder Ejecutivo lo condecoró con la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Oficial, mediante Decreto No. 221-91, del 6 de junio del 1991.

CONSIDERANDO: Que en el presente año Monseñor Dr. Rafael Bello Peguero está celebrando el Jubileo de su ordenación sacerdotal.

CONSIDERANDO: Que durante sus cincuenta años de labor pastoral, Monseñor Bello Peguero se ha distinguido por sus valores eclesiales, profesionales y humanos, lo cual le hace acreedor del reconocimiento público.

VISTO: El Decreto No. 221-91, del 6 de junio del 1991.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO. Se eleva al Grado de Gran Cruz Placa de Plata, la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, otorgada a Monseñor Dr. Rafael Bello Peguero.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 225-16 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Takashi Fuchigami, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón ante el Gobierno dominicano. G. O. 10857 del 15 de septiembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 225-16

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Takashi Fuchigami, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón ante el Gobierno dominicano.

VISTA: La Ley No.1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley No.3916, del 9 de septiembre del 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor **Takashi Fuchigami**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón ante el Gobierno dominicano.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.